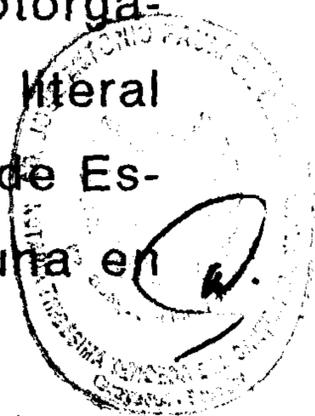




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA
ALVEAR MACIAS ASE-
SORES LEGALES C.
LTDA.....
CUANTIA: US \$ 280.00.--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor doctor **JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS**, de estado civil casado, de profesión abogado, a nombre y en representación de la Compañía **ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una en



1 la que conste el Aumento de Capital y Reforma de
2 Estatutos de la Compañía **ALVEAR MACIAS ASE-**
3 **SORES LEGALES C. LTDA.**, que se celebra al tenor
4 de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTE.-** Intervienen en la celebración de
6 la presente Escritura Pública y realiza las declara-
7 ciones que en ella constan, el señor doctor JORGE
8 GUILLERMO ALVEAR MACIAS, en su calidad de
9 GERENTE de la Compañía **ALVEAR MACIAS ASE-**
10 **SORES LEGALES C. LTDA.**, conforme lo acredita
11 con el nombramiento que acompaña y que solicita
12 agregar a la matriz como documento habilitante,
13 quien comparece debidamente autorizado para
14 efectuar legalmente las declaraciones que a conti-
15 nuación expresa. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTE-**
16 **CEDENTES.-** a) La compañía **ALVEAR MACIAS**
17 **ASESORES LEGALES C. LTDA.**, se constituyó me-
18 diante escritura pública otorgada ante el Notario Vi-
19 gésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Mar-
20 cos Díaz Casquete, el día treinta y uno de mayo de
21 mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Re-
22 gistro Mercantil de Guayaquil, el día veintidós de
23 noviembre de mil novecientos noventa y cinco; con
24 un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES
25 (S/.3'000.000,00), dividido en TRES MIL participa-
26 ciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un
27 valor de un mil sucres cada una, según consta en el
28 Artículo Quinto de sus Estatutos, el mismo que a la



1 presente fecha se encuentra íntegramente pagado; 000 03
2 **b)** El señor Superintendente de Compañías, mediante
3 Resolución número cero cero. Q.I.J. cero cero ocho
4 (00.Q.I.J.008) publicada en el Registro Oficial nú-
5 mero sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil,
6 ordenó que los valores del capital y de las participa-
7 ciones de las sociedades de responsabilidad limita-
8 da, se expresen en dólares de los Estados Unidos
9 de América; en razón de lo cual cabe indicar que el
10 capital actual de la compañía ALVEAR MACIAS
11 ASESORES LEGALES C. LTDA., es CIENTO VEIN-
12 TE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
13 RICA (US \$120.00), dividido en tres mil participacio-
14 nes iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor
15 de cuatro centavos de dólar cada una; **c)** El señor
16 Superintendente de Compañías, mediante Resolu-
17 ción número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres.
18 cero cero ocho (R.O. doscientos setenta y ocho, die-
19 ciséis- nueve- noventa y nueve), fijó en CUATRO-
20 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA (US \$400.00), el monto mínimo del capital
22 suscrito de las compañías de responsabilidad limita-
23 da, estableciendo además que las compañías con un
24 capital inferior al monto señalado, debían incre-
25 mentarlo para lograr ese mínimo, hasta el treinta y
26 uno de diciembre del dos mil, so pena de disolución
27 y liquidación; y, **d)** La Junta General Extraordinaria
28 Universal de Socios de la compañía ALVEAR

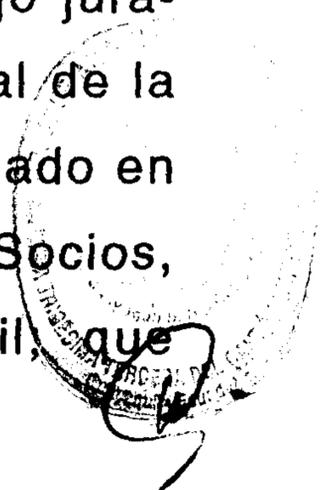
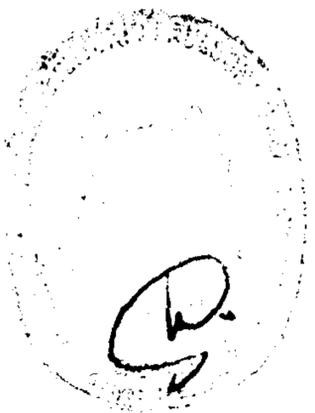
Q.

MA
W

1 CIAS ASESORES LEGALES C. LTDA., reunida el
2 día treinta de octubre del dos mil, resolvió aumentar
3 el capital social en la suma de DOSCIENTOS
4 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMERICA (US \$280.00), para girar con un capi-
6 tal de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
7 DOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400,00); y, refor-
8 mar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
9 Igualmente resolvió autorizar al Gerente de la com-
10 pañia, señor doctor JORGE GUILLERMO ALVEAR
11 MACIAS, para que suscriba la presentê escritura
12 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
13 tutos Sociales. **CLAUSULA TERCERA.**- En virtud
14 de los antecedentes expuestos, el Gerente y por en-
15 de Representante Legal de la compañía **ALVEAR**
16 **MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA.**, señor
17 doctor JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS, en
18 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañia,
20 celebrada el día treinta de octubre del año dos mil,
21 declara: a) Aumentado el capital social de la com-
22 pañia **ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C.**
23 **LTDA.**, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DO-
24 LARES (US \$280.00), de tal manera que sumado el
25 capital anterior, gire con el capital de CUATRO-
26 CIENTOS DOLARES (US \$400.00). b) Que el au-
27 mento de capital social se lo realizó mediante la
28 emision de siete mil nuevas participaciones iguales,



1 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de
2 cuatro centavos de dólar cada una; c) Que el au-
3 mento de capital se lo realizó en la forma, condicio-
4 nes y por el socio que determina la Junta General
5 Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día
6 treinta de octubre del año dos mil. d) Todos los so-
7 cios de la compañía son de nacionalidad ecuatoria-
8 na; y, e) Consecuentemente, declara que queda re-
9 formado el Artículo Quinto de los Estatutos sociales,
10 cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital
11 social de la compañía es de CUATROCIENTOS DO-
12 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 (US\$ 400), dividido en DIEZ MIL participaciones
14 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor no-
15 minal de cuatro centavos de dólar cada una. Los
16 certificados de aportación, serán suscritos por el
17 Presidente y el Gerente de la compañía. Para
18 efectos de la votación, cada participación dará al
19 socio el derecho a un voto en las decisiones de la
20 Junta General de Socios." **CLAUSULA CUARTA:**
21 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor doctor
22 JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS, en su cali-
23 dad de GERENTE de la compañía **ALVEAR MACIAS**
24 **ASESORES LEGALES C. LTDA.**, declara bajo jura-
25 mento la correcta integración del capital social de la
26 compañía, conforme consta del detalle expresado en
27 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
28 celebrada el treinta de octubre del año dos mil, que



1 el aumento de capital se lo realizó mediante la
2 emisión de siete mil nuevas participaciones
3 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor
4 nominal de cuatro centavos de dólar cada una;
5 que las nuevas participaciones fueron pagadas
6 en el cincuenta por ciento del valor de cada
7 una de ellas, en efectivo, por el único accio-
8 nista suscriptor señor doctor JORGE GUILLER-
9 MO ALVEAR MACIAS, quien se comprometió a
10 cancelar el saldo en el plazo de un año, con-
11 tado a partir de la fecha de la inscripción de
12 la presente escritura pública de Aumento de
13 Capital y Reforma de Estatutos Sociales en el
14 Registro Mercantil del cantón, según el Acta de
15 Junta de Socios referida; lo que consta en los
16 libros contables y sociales de la compañía, a
17 los que se remite en caso necesario. **CLAUSU-**
18 **LA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
19 Adjuntan los documentos habilitantes siguientes:
20 a) Nombramiento de Gerente de la Compañía
21 ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C.
22 LTDA., conferido a favor del señor doctor Jorge
23 Guillermo Alvear Macías; y, b) Copia certificada
24 del Acta de Junta General Extraordinaria Uni-
25 versal de Socios de la compañía ALVEAR MA-
26 CIAS ASESORES LEGALES C. LTDA., celebrada
27 el día treinta de octubre del año dos mil. An-
28 teponga y agregue usted, señor Notario, las

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1995

Señor doctor
Jorge G. Alvear Macías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA., reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo previsto en los Artículos DECIMO TERCERO y DECIMO CUARTO de los Estatutos Sociales, le corresponde a usted en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 31 de Mayo de 1995, la que luego se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Noviembre de 1995.

Hago propicia esta oportunidad para felicitarlo y desearle éxito en su gestión, a la vez que le solicito haga constancia de su aceptación, al pie del presente documento.

Atentamente,

Ab. Teresa Nuques Martínez
Secretaria de la Primera Junta General

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me presentó
Guayaquil, 4 de Diciembre de 2000

Ab. José Antonio Ponce Alvarado
NOTARIO

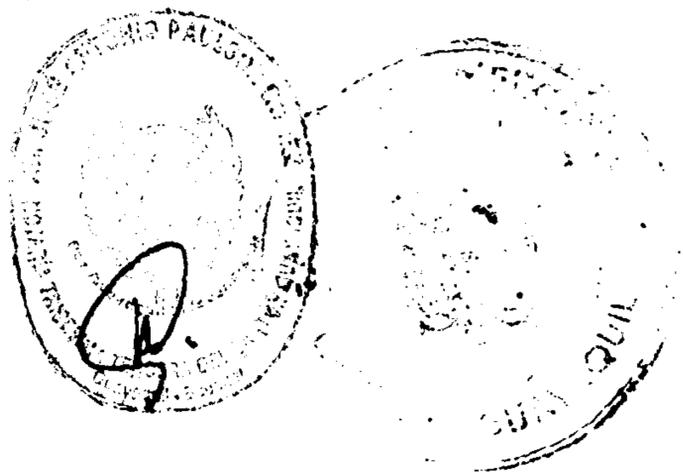
RAZON: Acepto el cargo que antecede, Guayaquil, 4 de Diciembre de 1995.

Dr. Jorge G. Alvear Macías

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente
Folio(s) 70.049 Registro Mercantil No. 22.417 Repertorio No. 44.396
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



15

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALVEAR MACIAS ASESORES
LEGALES C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL
2000**

En el local social de la compañía, ubicado en el primer piso del edificio Encalada, de las calles García Avilés 217 y Av. Nueve de Octubre, del Cantón Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del dos mil, siendo las once horas y treinta minutos, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA., con la asistencia de sus socios, señores: doctor Jorge Alvear Macías, propietario de dos mil novecientos noventa y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; abogada Lelys González Montealegre, propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar; y, señorita abogada Teresa Nuques Martínez; propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar.

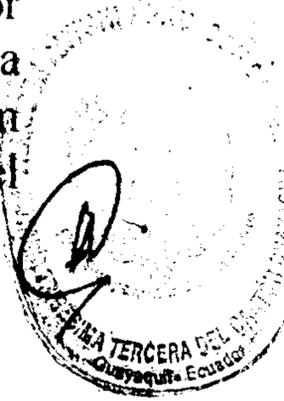
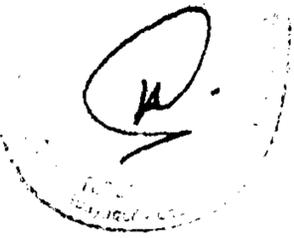
Los socios comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, que es de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y está dividido en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, las que se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Los presentes, decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo indicado en el Art. 238 de la Ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver el orden del día previamente aprobado por unanimidad, que contiene los siguientes puntos:

UNO.- Resolver el Aumento de Capital de la compañía.

DOS.- Resolver la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

TRES.- Autorizar al Gerente de la compañía para que cumpla lo resuelto en esta reunión.

Presidió esta sesión, la señorita abogada Lelys González Montealegre, Presidenta de la misma y actuó en calidad de Secretario el señor doctor Jorge Alvear Macías, Gerente de la Compañía. En primera intervención, la señorita Presidenta dispuso que por Secretaría se conste el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 del



Reglamento de Juntas Generales. Constatado que fue el quorum reglamentario, la señorita Presidenta declaró instalada la sesión y puso a consideración de los socios el primer punto del orden del día.

Siendo materia de tratamiento el primer punto del orden del día, el señor Gerente tomó la palabra y manifestó a los socios que mediante resolución No. 99.1.1.1.3.008 (R O 278, 16-IX-99), el Superintendente de Compañías fijó en \$400.00 el monto mínimo del capital suscrito de las compañías de responsabilidad limitada, estableciendo además que las compañías con un capital inferior al monto señalado, debían incrementarlo para lograr ese mínimo, hasta el 31 de Diciembre del 2.000, so pena de disolución y liquidación. El señor Gerente agregó, que por lo antes expresado y a fin de que la Compañía gire con el monto mínimo de capital establecido, debe aumentarse su capital en US \$280.00, con la emisión de 7.000 nuevas participaciones.

Luego de la respectiva deliberación, la Junta General resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, autorizando la emisión de siete mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.

Como correspondía suscribir las participaciones cuya emisión se ha autorizado, la señorita Presidenta manifestó a los socios presentes, que para el efecto podían hacer uso de su derecho de preferencia y suscribir el presente aumento de capital, en igual proporción al número de participaciones que representan.

Inmediatamente tomó la palabra la abogada Lelys González Montealegre y manifestó que no participaría del aumento de capital, dejando expresa constancia de la renuncia a su derecho de preferencia, a favor de los otros socios. De igual forma, la abogada Teresa Nuques Martínez expresó que no participaría del aumento de capital y que dejaba expresa constancia de la renuncia a su derecho de preferencia, a favor del socio Dr. Jorge Alvear Macías.

De seguido, el doctor Jorge Alvear Macías tomó la palabra y manifestó su voluntad de suscribir íntegramente las 7.000 nuevas participaciones materia del aumento de capital, pagando en este acto y en efectivo el 50% de su valor, es decir US \$ 140.00 y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de un año, contado desde el momento que se inscriba la escritura de

aumento de capital y reforma de estatutos sociales en el Registro Mercantil del Cantón; suscripción y forma de pago que fue aceptada por la Junta, por unanimidad.

Habiéndose tratado el primer punto del orden del día, la Junta conoció y deliberó sobre el segundo punto y resolvió por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que quedará así:

“ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Los certificados de aportación serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía. Para efectos de la votación, cada participación dará al socio el derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Socios”.

Una vez tratado el segundo punto del orden del día, la Junta General conoció y deliberó sobre el último punto y, resolvió por unanimidad, autorizar al señor doctor Jorge Alvear Macías, Gerente de la compañía, para que proceda a dar cumplimiento inmediato a las resoluciones tomadas, esto es, que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, y gestione su aprobación ante el señor Intendente de Compañías de Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar en la sesión, luego de haberse concedido un receso para la redacción de la presente Acta y reinstalada que fue la Junta, se dio lectura al Acta, habiéndosela aprobado sin modificaciones y de forma unánime, por lo que la señorita Presidenta dio por terminada esta Junta a las doce horas con cincuenta minutos. Para constancia de lo actuado, todos los asistentes firman al calce. f) Ab. Lelys González Montealegre, Presidenta; f) Dr. Jorge Alvear Macías, Gerente; y, f) Ab. Teresa Nuques Martínez.

Certifico: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, del archivo de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. En Guayaquil, a los 30 días del mes de Octubre del 2.000

Jorge G. Alvear Macías
Gerente/Secretario

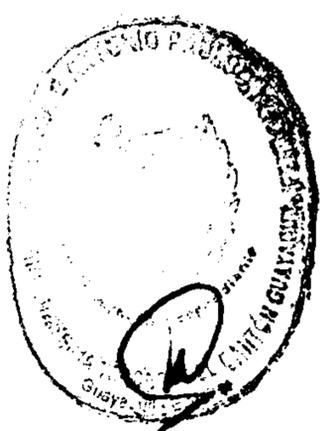
Acta de Junta General del 30/Octubre/2.000





7
2018

1 demás formalidades de estilo para la completa
2 validez y perfeccionamiento de esta escritura.
3 (Firmado) Abogada Lelys Gonzáles Montealegre.
4 Registro número seis mil seiscientos siete. Co-
5 legio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**
6 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura
7 pública.- Quedan agregados para que formen
8 parte integrante de esta escritura: los siguientes
9 documentos: a) Nombramiento de Gerente de la
10 Compañía ALVEAR MACIAS ASESORES LEGA-
11 LES C. LTDA., conferido a favor del señor doctor
12 Jorge Guillermo Alvear Macías; y, b) Copia certifi-
13 cada del Acta de Junta General Extraordinaria Uni-
14 versal de Socios de la compañía ALVEAR MACIAS
15 ASESORES LEGALES C. LTDA., celebrada el día
16 treinta de octubre del año dos mil, y, demás docu-
17 mentos pertinentes para la validez de esta escritura.
18 **LEIDA** esta escritura pública de Reforma de Esta-
19 tutos y Aumento de Capital, de principio a fin, por
20 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
21 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en
22 su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo
23 el Notario. DOY FE.-



24
25
26
27
28

p) COMPAÑÍA ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA.

R.U.C. No. 0991335781001



DR. JORGE GUILLERMO ALVEAR MACIAS

GERENTE

C.C. No.0903393155 C.V. No.0003-157

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

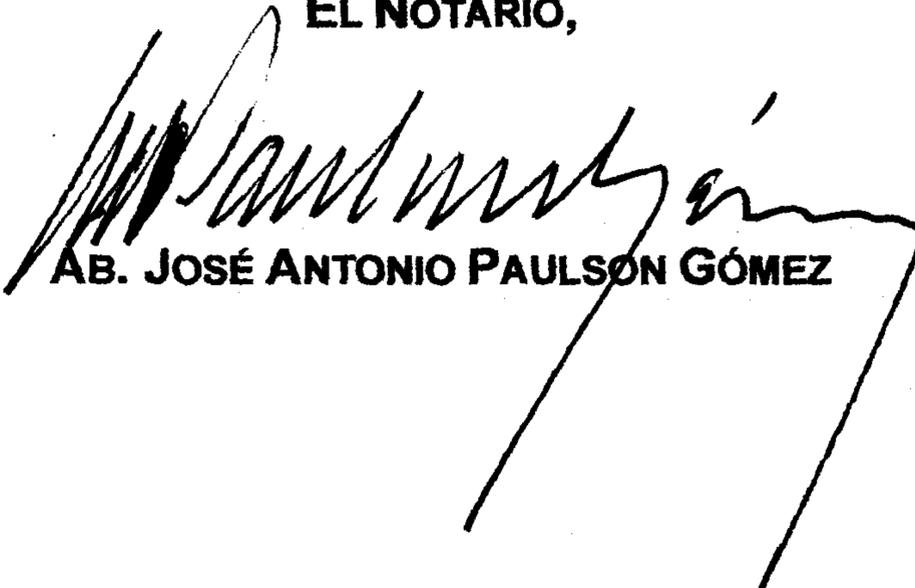


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0000588, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el 29 de enero del año 2001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA. S.A. otorgada ante mí, el 4 de diciembre del año 2000.- Guayaquil, veinte febrero del año dos mil uno.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0000588, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 29 de Enero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C. LTDA." de fojas 50.315, a 50.329, número 11.420, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.358, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 456, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 13303
F. AMSV.



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0000588, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 29 de Enero del 2001, se tomó nota de aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la ALVEAR MACIAS ASESORES LEGALES C.LTDA", otorgada ante mí, el 31 de Mayo de 1995.- Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil uno.-



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil